

PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES

CONVOCATORIA 2016

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO ECONÓMICO
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
- V. FECHAS IMPORTANTES
- VI. DEFINICIONES
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES 2016

PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES

CONVOCATORIA 2016

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con la finalidad de estimular el desarrollo cultural de nuestro país y apoyar la iniciativa de creadores, intérpretes, investigadores, gestores, promotores, educadores, espacios culturales independientes, entre otros, para la realización de proyectos integrales que contemplen una salida al público en un lapso máximo de 12 meses, la Secretaría de Cultura por medio de la presente convocatoria ofrece apoyos económicos en dos modalidades de **financiamiento**:

Fomento: se otorgan hasta 250,000 pesos mexicanos a iniciativas que no cuenten con otras aportaciones económicas.

Coinversión: se otorgan hasta 500,000 pesos mexicanos a propuestas que cuenten con aportaciones, en efectivo o en especie, de mínimo **35% sobre el costo total del proyecto**, que pueden provenir de:

- Fuentes de financiamiento públicas o privadas.
- Aportaciones de los grupos solicitantes constituidos legalmente.

Los proyectos a los que obligadamente les corresponde postularse en Coinversión son:

De aspirantes cuyo montaje o puesta en escena se presente en espacios de grupos beneficiados en el Programa de Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena” del Fonca.	Coinversión mínima con el grupo apoyado en México en Escena: 15% Coinversión mínima de terceros: 20% Total coinversión: 35% mínimo sobre el costo total del proyecto.
De académicos, investigadores y grupos artísticos adscritos a universidades y centros de investigación.	Coinversión con universidades o centros de investigación: 50% mínimo sobre el costo total del proyecto.
De aspirantes que se registren en la disciplina de Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas	Coinversión propia o de terceros: 40% mínimo sobre el costo del proyecto.

La coinversión debe respaldarse con cartas que aseguren el compromiso de apoyo al proyecto, que especifiquen montos, porcentajes, naturaleza, procedencia y condiciones de las aportaciones.

No se aceptarán como coinversión los ingresos de taquilla a obtener en el proyecto participante.

DISCIPLINAS, ESPECIALIDADES, TIPO Y FORMAS DE OPERACIÓN DE PROYECTOS

Los interesados podrán registrar en línea una postulación en una de las disciplinas y especialidades que a continuación se señalan, seleccionando un tipo de proyecto a presentar por forma de operación¹.

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	TIPO DE PROYECTOS POR FORMA DE OPERACIÓN
ARQUITECTURA Las postulaciones serán evaluadas por especialistas en la materia, en la Comisión de Selección de Artes Visuales	Todas las especialidades	PROMOCIÓN: - Difusión y promoción de esta disciplina por cualquier medio impreso o electrónico. INVESTIGACIÓN: - Rescate y conformación de archivos. - Investigaciones que desarrollen estudios teóricos y de análisis.
ARTES VISUALES	- Dibujo - Escultura - Fotografía - Gráfica - Diseño² - Pintura - Medios alternativos (arte conceptual: <i>performances</i>, instalaciones, arte del cuerpo, ambientaciones, acciones, entre otras) - Narrativa gráfica³ - Artesanía - Museografía y restauración de patrimonio artístico mueble (postulaciones a ser revisadas por especialistas en la materia)	PRODUCCIÓN: - Exposiciones (individuales o colectivas). - Publicación (impresa o electrónica) de libros y catálogos. - Realización de interactivos, DVD, páginas electrónicas. PROMOCIÓN: - Organización y desarrollo de muestras, intercambios, curadurías, festivales; exposiciones ya producidas para itinerancia nacional o internacional. - Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleros previamente producidos). FORMACIÓN: - Organización y desarrollo de foros, talleres, cursos, encuentros, seminarios, diplomados. - Elaboración de métodos, manuales o material didáctico diverso. INVESTIGACIÓN: - Propuestas de museografía y de restauración de patrimonio artístico mueble. - Estudios teóricos y de análisis. - Rescate de archivos.

¹ La forma de operación se refiere a la acción que predomina y que configura a un proyecto. También se relaciona con las características del producto cultural a obtener o con la actividad artística a realizar.

² Diseño: incluye diseño gráfico, diseño textil y diseño de muebles.

³ Narrativa Gráfica: incluye como subgéneros el cartón, la tira, la historieta, el cómic y la novela gráfica, así como todas las manifestaciones del arte gráfico secuencial.

DANZA	• Clásica • Contemporánea • Folklórica, Étnica o Tradicional	PRODUCCIÓN: • Montajes coreográficos. • Realización de videos, interactivos, publicaciones (impresas o electrónicas), páginas electrónicas. PROMOCIÓN: • Coreografías ya realizadas para presentarse en festivales o giras, nacionales e internacionales. • Temporada de mínimo 12 funciones. • Organización y desarrollo de festivales, encuentros, muestras. • Difusión de la danza en medios electrónicos (sitios o carteleras previamente producidos). FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de talleres, cursos, foros, seminarios, diplomados, etcétera. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico diverso, en las diferentes técnicas, estilos y formas dancísticas. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis. • Rescate de archivos.
ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES CON ACTIVIDADES ESCÉNICAS	• Cabaret • Circo • Danza • Interdisciplina (proyectos que incluyan dos o más disciplinas escénicas) • Música • Ópera • Teatro	PROMOCIÓN: • Obligatorio: programación permanente de conciertos, así como funciones de cabaret, circo, danza, teatro, ópera e interdisciplina escénica, realizando 40 funciones anuales como mínimo e incluyendo en su programación a agrupaciones artísticas residentes en cualquier parte del país. • Opcional: talleres, residencias o encuentros de artes escénicas.

ESTUDIOS CULTURALES	• Arte y cultura • Cultura urbana • Consumo cultural • Gestión cultural • Cultura popular e Indígena • Cultura regional • Estudios de género • Política Cultural • Identidad • Patrimonio cultural	INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis con rigor científico. • Rescate de archivos.
INTERDISCIPLINA	• Proyectos que incluyan y justifiquen dos o más disciplinas artísticas	PRODUCCIÓN: • Montaje de espectáculos escénicos. • Publicaciones (impresas o electrónicas). • Realización de discos compactos, interactivos, DVD, entre otros. PROMOCIÓN: • Espectáculos escénicos ya producidos para presentarse en temporada de mínimo 12 funciones, en encuentros, festivales o giras, nacionales e internacionales. • Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleros previamente producidos). • Organización y desarrollo de festivales, foros, encuentros y muestras. • Programación y desarrollo de actividades artísticas, que no sean escénicas, en espacios culturales independientes, en operación. • Los Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas serán atendidos en la disciplina específica para ellos. FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios, coloquios, diplomados, o programas de formación que se materialicen en alguna de esas opciones educativas no formales. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis. • Rescate de archivos.

LETRAS	• Poesía • Cuento • Novela • Ensayo • Animación y fomento a la lectura	PRODUCCIÓN: • Publicación de libros de autor, antologías, compendios, diccionarios especializados, series o colecciones. • Realización de interactivos, DVD, páginas electrónicas. PROMOCIÓN: • Organización y desarrollo de conferencias, mesas redondas, festivales, foros, ciclos. • Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleras previamente producidos). FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios, diplomados, encuentros. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis. • Rescate de archivos.
MEDIOS AUDIOVISUALES	• Cine • Video • Radio • Televisión • Multimedia (<i>net-art</i>, arte sonoro, <i>software-art</i>, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, <i>tactical-media</i>, entre otras)	PRODUCCIÓN: • Posproducción de largometrajes para su conclusión. • Producción y posproducción de cortos, medimetrajes y videos de cualquier género. • Producción y posproducción de programas y series de televisión y radio. • Producción multimedia en soportes o dispositivos de tecnología operacional (electrónica, informática, digital). • Montaje de exposiciones individuales y/o colectivas. PROMOCIÓN: • Organización, y desarrollo de festivales, encuentros, muestras. • Subtitulaje y transferencia de productos terminados. • Participación en festivales, muestras y foros. • Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleras previamente producidos).

MEDIOS AUDIOVISUALES	• Cine • Video • Radio • Televisión • Multimedia (<i>net-art</i>, arte sonoro, <i>software-art</i>, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, <i>tactical-media</i>, entre otras)	FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios, coloquios, diplomados. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis. • Rescate de archivos. Nota: No se aceptarán proyectos para la elaboración de guiones. Estas propuestas son atendidas en los programas Jóvenes Creadores y Sistema Nacional de Creadores de Arte. Tampoco se otorgarán recursos para la etapa de preproducción de los proyectos.
MÚSICA	• Clásica • Contemporánea • Folklórica, Étnica o Tradicional • Otros géneros (jazz, rock, blues, electrónica, fusión, música del mundo, etcétera)	PRODUCCIÓN: • Publicación de partituras, libros, catálogos. • Producciones discográficas. • Realización de interactivos, DVD, páginas electrónicas. • Montaje de ópera con mínimo 3 funciones. PROMOCIÓN: • Adquisición o construcción de instrumentos musicales para ser utilizados en mínimo 12 presentaciones públicas. • Consolidación de grupos, coros, orquestas, bandas, para realizar temporada de mínimo 12 conciertos. • Organización y desarrollo de festivales, muestras, foros, recitales, giras, nacionales o internacionales. • Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleros previamente producidos).

MÚSICA	• Clásica • Contemporánea • Folklórica, Étnica o Tradicional • Otros géneros (jazz, rock, blues, electrónica, fusión, música del mundo, etcétera)	FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de cursos, talleres, seminarios, diplomados. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis sobre cualquier aspecto de la música. • Rescate de archivos.
PROYECTOS PARA NIÑOS	• Artes Visuales • Artes Escénicas • Interdisciplina (proyectos que consideren dos o más disciplinas y que estén dirigidos a público infantil o realizados con niños) • Letras • Medios Audiovisuales • Música	PRODUCCIÓN: • Montaje de espectáculos escénicos. • Producciones discográficas. • Realización de páginas electrónicas, programas de radio, TV o multimedia. • Publicación de libros o catálogos, impresos o electrónicos. • Montaje de exposiciones, entre otros. • Montaje de ópera con mínimo 3 funciones. PROMOCIÓN: • Actividades de fomento y promoción de la lectura. • Organización y desarrollo de festivales, muestras, foros, encuentros, giras, conciertos, presentaciones, de corte nacional o internacional. • Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleras previamente producidas). FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de talleres y cursos. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis. • Rescate de archivos.

TEATRO	• Clásico • Contemporáneo • Popular	PRODUCCIÓN: • Puestas en escena. • Publicaciones (libros, catálogos, antologías, diccionarios). • Realización de páginas electrónicas, interactivos, DVD. PROMOCIÓN: • Puestas en escena previamente producidas para realizar temporadas, giras o participar en encuentros y festivales, nacional o internacionalmente, considerando mínimo 12 funciones. • Organización y desarrollo de ciclos, muestras, encuentros y festivales. • Difusión en medios electrónicos (sitios o carteleras previamente producidos). FORMACIÓN: • Organización y desarrollo de cursos, talleres, laboratorios, seminarios, diplomados. • Elaboración de métodos, manuales o material didáctico. INVESTIGACIÓN: • Estudios teóricos y de análisis. • Rescate de archivos. Nota: No se aceptarán proyectos de creación dramatúrgica. Estas propuestas son atendidas en los programas Jóvenes Creadores y Sistema Nacional de Creadores de Arte.
----------------------	---	--

Con proyectos de continuidad también podrán postularse los beneficiarios del Fonca que gocen de un apoyo vigente en los siguientes programas:

PROYECTOS DE CONTINUIDAD	
Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales	Beneficiarios que se postulen con el mismo proyecto y en la misma disciplina, dentro de lo siguiente: • Desarrollo de centros de enseñanza o actividades de capacitación o formación • Organización y desarrollo de festivales, muestras o encuentros • Producción editorial (realizada sólo por casas editoriales) • Producción radiofónica • Rescate y organización de archivos o acervos documentales
Jóvenes Creadores Creadores Escénicos Músicos Tradicionales, categoría B Sistema Nacional de Creadores de Arte	Becarios que se postulen con: • Propuestas propias, a través de las cuales se brinde salida al público de los resultados de su beca. • Como invitados dentro de un proyecto presentado por otros. Nota: En el caso de Músicos Tradicionales categoría B, Creadores Escénicos con Trayectoria y Sistema Nacional de Creadores de Arte será condición para participar no cobrar honorarios del monto solicitado al Fonca.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Individual:** cuando el proyecto dependa únicamente del titular y no de un equipo de trabajo o grupo de colaboradores para su realización y cuente con el compromiso de proveedores o entidades que lo respalden.
- Grupos legalmente constituidos:** se refiere a personas morales constituidas como organizaciones, asociaciones o sociedades civiles, microempresas culturales, fundaciones, instituciones de asistencia privada, entre otros.
- Grupos artísticos:** son las agrupaciones que no están constituidas legalmente, que cuentan con un nombre o denominación que las distinga, que demuestren una trayectoria regular o trabajo en conjunto, por más de una ocasión, con dos o más de los integrantes.
- Equipos de trabajo:** se trata de un grupo de personas convocadas a participar en un proyecto que se presente a concurso en esta convocatoria.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Con el propósito de ampliar las posibilidades de apoyo a las jóvenes generaciones de artistas mexicanos y propiciar una competencia más equitativa, se consideran dos categorías de participación:

- A) Individuos o grupos con trayectoria mínima demostrada hasta por 5 años contados al cierre de la convocatoria.
- B) Individuos o grupos con trayectoria demostrada superior a los 5 años contados al cierre de la convocatoria.

La trayectoria se deberá comprobar con documentos y materiales que den cuenta de la obra realizada, descrita en el currículum correspondiente.

En el caso de los equipos de trabajo que se integran para participar en la presente convocatoria, se deberá acreditar la **trayectoria de la persona que representa a dicho equipo, agregando semblanzas de los demás colaboradores.**

REQUISITOS

- I.1 Ser mexicano. Podrán participar extranjeros siempre y cuando acrediten su condición de **residente permanente**, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en el que se les autorice a desempeñar actividades profesionales remuneradas específicas, relacionadas con el carácter del proyecto presentado.
- I.2 Presentar un proyecto que deberá concluirse en un plazo máximo de 12 meses, considerando siempre la etapa de presentación pública del producto final o una salida al público. Dicho proyecto deberá tener características que se apeguen a los lineamientos de este programa y no tener cabida en otras convocatorias del Fonca.
- I.3 Estar de acuerdo con las presentes Bases Generales de Participación.
- I.4 Cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en la presente convocatoria.

PROCESO DE REGISTRO

- I.5 Para participar en la presente convocatoria se debe cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero: Registrarse o actualizar sus datos personales en **Foncaenlinea:**
<http://foncaenlinea.cultura.gob.mx>

Segundo: Llenar la solicitud del **Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales** en **Foncaenlinea.**

Tercero: Aceptar las Bases Generales de Participación.

Cuarto: Llenar el Formato de Proyecto en **Foncaenlinea**, en el cual se pide: Descripción, Justificación, Objetivos, Metas, Plan de trabajo cuatrimestral, Presupuesto solicitado al Fonca y calendario de ejercicio de recursos cuatrimestral.

Quinto: Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos en las presentes Bases. **Es importante observar que las fechas para carga de archivos son distintas para cada disciplina, por lo que es responsabilidad del aspirante revisar el apartado “Periodos de Registro” de estas Bases Generales de Participación.**

Sexto: Finalizar la carga de archivos y consultar el aviso de registro, disponible en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”, el cual podrá ser recibido en la cuenta de correo electrónico registrada.

I.6 Cuando el aspirante finalice el proceso de registro, activando la opción correspondiente, no podrán modificarse la solicitud o los archivos cargados, ni agregarse nuevos.

I.7 El aviso de registro indicará la clave de participación y el estatus de la postulación:

- Si está **completa**, el aviso indicará “Carga de archivos completa”.
- Si está **incompleta**, el aviso indicará “Plazo de prevención” y señalará los documentos faltantes, así como el plazo para cargarlos, el cual será de cinco días hábiles, atendiendo lo que refiere el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se completa la postulación, el Fonca la dará de baja.

Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un nuevo aviso de “Carga de archivos completa”, disponible para su consulta en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”.

I.8 El sistema generará el aviso de “**Plazo de prevención**” únicamente cuando se capturen la solicitud y el Formato de Proyecto y se carguen satisfactoriamente, por lo menos, **los siguientes documentos obligatorios del titular del proyecto**:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum actualizado.
- Semblanza.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.9 El aviso de “Carga de archivos completa” indica que la postulación será considerada en la Primera Fase: Administrativa, de los Procedimientos de evaluación y selección del Fonca.

I.10 Los postulantes deberán revisar los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”.

I.11 Al registrar su postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en estas Bases Generales de Participación.

I.12 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca), quien podrá auxiliarse de sus órganos colegiados.

PERIODOS DE REGISTRO

I.13 El registro de postulaciones en línea se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

PERIODO	DISCIPLINAS
Del 5 de abril de 2016 al 2 de junio de 2016	• Danza • Estudios Culturales • Letras • Proyectos para Niños
Del 5 de abril de 2016 al 16 de junio de 2016	• Interdisciplina • Música • Teatro
Del 5 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016	• Artes Visuales y Arquitectura • Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas • Medios Audiovisuales

I.14 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 h (**horario de la Ciudad de México**) los días señalados en el calendario anterior, por lo que el sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.

I.15 Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en **Foncaenlínea**, respetando los plazos señalados en los numerales I.13 y I.14 de estas Bases.

I.16 Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar **el 11 de mayo de 2016**, vía telefónica al (55) 4155 0730, extensiones 7011, 7012 y 7058.

I.17 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.18 Para obtener mayor información o aclarar dudas, los aspirantes podrán comunicarse al teléfono (55) 4155 0730, extensiones 7010 y 7011, o enviar un correo electrónico a: rmondragonl@cultura.gob.mx

El horario de atención al público es de 10:00 a 14:30 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes en días hábiles.

I.19 Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, hasta el **26 de mayo de 2016**. Para concertar una cita, el aspirante deberá comunicarse al teléfono (55) 4155 0730, extensiones 7010 y 7011, o enviar un correo electrónico a: rmondragonl@cultura.gob.mx

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria, se solicitan distintos tipos de documentos:

Personales: son los documentos que identifican al aspirante.

Del proyecto: son los documentos que se relacionan con el proyecto presentado.

Anexos: son los documentos o materiales que respaldan el proyecto. Varían por la disciplina en la que se registre el aspirante o por la forma de operación de los proyectos, entre otros puntos.

Probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria del aspirante y la forma de participación, entre otros aspectos.

II.2 El aspirante deberá tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español, deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 El aspirante deberá subir a **Foncaenlinea** los documentos requeridos en archivos separados y en los formatos indicados; asimismo, deberá digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, CARTA COINVERSIÓN, etcétera.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES DEL TITULAR DEL PROYECTO

- a) Identificación oficial vigente con fotografía:** anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional o documento que lo acredite como residente permanente, página de datos personales del pasaporte, en formatos JPG o PDF.
- b) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP),** en formatos JPG o PDF.
- c) Currículum actualizado,** en formato PDF, incluyendo la siguiente información pormenorizada:
 - Nombre completo.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Lugar de trabajo actual.
 - Estudios realizados.
 - Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- d) Semblanza,** en formato PDF, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga la siguiente información:
 - Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Estudios académicos y complementarios más recientes.
 - Experiencia artística o académica relevante.
 - Influencias de su quehacer artístico o académico.
 - Obra artística o académica relevante.
 - Actividades artísticas o académicas relevantes (exposiciones, conciertos, puestas en escena, publicaciones, ponencias, etcétera).
 - Premios y distinciones (incluir año).

II.5 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

DERECHOS DE AUTOR Todos los proyectos que utilicen elementos autorales propios o de terceros, y que éstos últimos no sean del dominio público, deberán incluir las cartas o comprobantes que confirmen alguna de las siguientes opciones:	• Que se cuenta con la cesión o la adquisición de derechos en debida forma. • Que se cuenta con el permiso del autor o del titular de los derechos. • Que el titular del proyecto es el creador o quien detenta los derechos, firmado por él. En caso de no requerir derechos de autor, se subirá un documento que indique NO APLICA, bajo la responsabilidad del titular del proyecto.	Formato PDF
CARTAS COMPROMISO DE COINVERSIÓN Las postulaciones registradas en esta modalidad financiera deberán incluir cartas debidamente firmadas de los coinversionistas que confirmen:	Las aportaciones en coinversión (en efectivo o en especie), especificando claramente la naturaleza, procedencia y condiciones de las mismas, así como los montos y porcentajes que representan dentro del costo total del proyecto.	

De acuerdo con el tipo de proyecto a desarrollar, las postulaciones deberán incluir **cartas de empresas, organizaciones o instituciones, debidamente firmadas, en formato PDF, que confirmen:**

Producción	Promoción	Formación	Investigación
La producción y distribución de un bien cultural (libros, discos compactos, catálogos, etcétera). En el caso de las editoriales la carta debe estar firmada por el titular del proyecto. En el caso de sitios de internet o páginas electrónicas, la carta la debe extender y firmar el proveedor de servicios. No se aceptan cotizaciones.	Lugar y fecha de realización de las funciones, conciertos, gira artística, temporadas, garantizando un mínimo de 12 funciones. En el caso de proyectos de ópera, la carta deberá garantizar mínimo 3 funciones.	El espacio de desarrollo del taller, curso, laboratorio, seminario, diplomado, etcétera.	La publicación o divulgación de los resultados de la investigación.

Producción	Promoción	Formación	Investigación
La producción y exhibición, difusión o transmisión de videos, interactivos, cortometrajes, series de radio y televisión, entre otros.	Un mínimo de 40 funciones a realizar durante el año, firmada por el titular del proyecto, para Espacios Culturales Independiente con Actividades Escénicas.		
El montaje y exhibición de muestras o exposiciones, ya sean individuales o colectivas.	Los espacios o sedes para la realización de festivales, muestras o eventos similares.		

Los siguientes documentos son obligatorios cuando aplique a cada caso:

Cartas firmadas de Creadores Escénicos con Trayectoria, de Músicos Tradicionales –categoría B– o de miembros del Sistema Nacional de Creadores de Arte	En las que se comprometan a no cobrar honorarios del monto solicitado al Fonca.	Formato PDF
Cartas firmadas del titular o de los colaboradores	En las que se declare su participación en otras convocatorias del Fonca, de manera simultánea, indicando de cuáles se trata.	
Cartas firmadas de integrantes o colaboradores	En las que declaren participar en otros proyectos registrados en la presente convocatoria del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, indicando claramente de cuáles se trata.	
Cartas firmadas de los proveedores y coinversionistas	En las que se declare la participación en otros proyectos registrados en la convocatoria de este Programa, indicando claramente de cuáles se trata.	

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

Documentación que compruebe la trayectoria seleccionada Cuando se trate de grupos artísticos o grupos legalmente constituidos, se deberá cargar únicamente documentación que respalde la trayectoria de la agrupación. Cuando se trate de postulaciones registradas de forma Individual o como Equipo de trabajo, se deberá cargar únicamente documentación que respalde la trayectoria del titular del proyecto.	Diplomas, títulos, constancias, premios, distinciones, reconocimientos, notas de prensa, invitaciones, carteles y programas de mano, críticas y reseñas (artísticas o académicas), videos, grabaciones, fotografías, portadas de libros o discos, etcétera.	Formatos: JPG para imágenes PDF para documentos MP3 para audio FLV para video (500 pixeles a lo largo y máximo 50mb)
Para Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas Nota: Además de lo aquí señalado, los titulares de los proyectos de Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas deberán incluir la documentación que corresponda de acuerdo con la forma de participación y trayectoria seleccionadas.	• Documento que compruebe que el espacio es independiente y no es de propiedad pública. • Documento que compruebe la propiedad del espacio sede por parte del aspirante o el que compruebe el arrendamiento vigente por el periodo de desarrollo del proyecto. • Documentos que comprueben los permisos para la operación del espacio, incluyendo los de Protección Civil. • Documentos que comprueben que el espacio mantiene una programación y se encuentra en operación por lo menos con un año de actividades cumplido al cierre de la convocatoria: carteles, programas de mano, postales, memorias, videos, fotos, entre otros. • Documento en el que se exponga: tipo de sala o foro con el que se cuenta (tradicional o alternativo), tipo de público que se atiende, vínculo que se mantiene con el entorno y las razones que sostienen su programación	Formatos JPG PDF

Para Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas Nota: Además de lo aquí señalado, los titulares de los proyectos de Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas deberán incluir la documentación que corresponda de acuerdo con la forma de participación y trayectoria seleccionadas.	• Propuesta detallada para la formación de públicos. • Planos del foro o sala de espectáculos. • Ficha técnica del foro o sala de espectáculos. • Los escenarios deberán contar con las siguientes características mínimas a comprobar a través de 5 fotografías por cada uno de los rubros que a continuación se señalan (20 fotos en total): • Dimensiones de 6 x 4 m. • Aforo de 30 personas. • Sistema de audio estéreo de rango completo, con por lo menos dos monitores en el escenario y una consola de 12 canales. • Sistema de iluminación con 12 luminarias, parrilla y controlador de luces.	Formatos JPG PDF
Para grupos artísticos:	• Currículum actualizado (el currículum del titular del proyecto se carga en <i>Documentos Personales</i>). • Semblanza (la semblanza del titular del proyecto se carga en <i>Documentos Personales</i>). • Carta de Titularidad: documento que acredite quién es el titular del proyecto ante el Fonca, con la firma de mínimo dos integrantes, además del titular, reconociéndolo como representante de la propuesta. Nota: Si alguno de los integrantes es extranjero, se pedirá el documento que acredite su legal estancia en México y la autorización para realizar actividades profesionales específicas remuneradas, en caso de que el proyecto sea seleccionado.	Formato PDF

Para grupos legalmente constituidos (organizaciones, asociaciones, sociedades, microempresas, fundaciones, etcétera):	• Currículum actualizado (el currículum del titular del proyecto se carga en <i>Documentos Personales</i>). • Semblanza (la semblanza del titular del proyecto se carga en <i>Documentos Personales</i>). • De 5 a 6 páginas del acta constitutiva actualizada, donde se confirme: – fecha de constitución – cargo del titular – poder del titular para representarlo – objeto social Nota: Si alguno de los integrantes es extranjero, se pedirá el documento que acredite su legal estancia en México y la autorización para realizar actividades profesionales específicas remuneradas, en caso de que el proyecto sea seleccionado.	Formato PDF
Para equipos de trabajo:	• Breves semblanzas de colaboradores o integrantes (el currículum del titular del proyecto se presenta en <i>Documentos Personales</i>). • Cartas de aceptación debidamente firmadas de cada uno de los integrantes o colaboradores, indicando la labor o tarea que realizarán dentro del proyecto. Nota: Si alguno de los integrantes o colaboradores es extranjero, se pedirá el documento que acredite su legal estancia en México y la autorización para realizar actividades profesionales específicas remuneradas, en caso de que el proyecto sea seleccionado.	Formato PDF

II. 7 ANEXOS

Para todas las disciplinas: Avances o antecedentes del proyecto: indispensables para la evaluación de la propuesta y pueden ser:	a) sumarios, compendios, bocetos, diseños, borradores, guiones, protocolos de investigación, imágenes, videos, entre otros. b) dummy o maqueta (para publicaciones y discos compactos).	Formatos: JPG para imágenes PDF para documentos MP3 para audio FLV para video (500 pixeles a lo largo y máximo 50mb)
--	---	---

De acuerdo con la disciplina seleccionada se deberán cargar los anexos correspondientes:

Arquitectura y Artes Visuales	De 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) a color que respalden el proyecto.	Formatos JPG para imágenes PDF para documentos MP3 para audio FLV para video (500 pixeles a lo largo y máximo 50 mb)
Danza	Video de máximo 20 minutos que respalde el proyecto, incluyendo créditos.	
Estudios Culturales	Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos –completos-).	
Interdisciplina Al menos dos de los siguientes materiales:	Libreto o texto dramático (para puestas en escena o montajes escénicos). Video de máximo 20 minutos que respalde el proyecto, incluyendo créditos. De 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) a color que respalden el proyecto. Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos –completos-).	
Letras	Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos –completos-).	

Medios Audiovisuales	Escaleta o guiones. Video de máximo 20 minutos que respalde el proyecto, incluyendo créditos. MP3 de máximo 20 minutos que respalde el proyecto.	Formatos JPG para imágenes PDF para documentos MP3 para audio FLV para video (500 pixeles a lo largo y máximo 50 mb)
Música Al menos uno de los siguientes materiales:	Música grabada en formato MP3 de máximo 20 minutos (independientemente del número de piezas), que respalde el proyecto. Video de máximo 20 minutos que respalde el proyecto, incluyendo créditos. Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos –completos-).	
Proyectos para Niños Al menos dos de los siguientes materiales:	Libreto o texto dramático. Video de máximo 20 minutos que respalde el proyecto, incluyendo créditos. De 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) a color que respalden el proyecto. Grabaciones en MP3 de máximo 20 minutos (independientemente del número de piezas), que respalden el proyecto. Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos –completos-).	
Teatro Para puestas en escena: Para publicaciones o proyectos editoriales:	Libreto o texto dramático. Video de máximo 20 minutos que respalde el proyecto, incluyendo créditos. Propuesta de dirección artística. Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros y artículos –completos-).	

Para Espacios Culturales Independientes (de cualquier disciplina)	Video de máximo 20 minutos de la infraestructura con la que se cuenta y de las actividades realizadas. De 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles con resolución de 72 dpi) de actividades realizadas. Programación detallada de las actividades a realizar durante el periodo de apoyo.	Formatos JPG para imágenes PDF para documentos MP3 para audio FLV para video (500 pixeles a lo largo y máximo 50 mb)
--	---	--

De acuerdo con la **forma de operación de los proyectos**, se deberán cargar los siguientes **anexos obligatorios**:

Para proyectos de formación o capacitación	Constancias o documentos oficiales que certifiquen la experiencia como docente o instructor del titular del proyecto o de sus colaboradores. Video de máximo 20 minutos con muestras del trabajo docente realizado.	Formatos: JPG para imágenes PDF para documentos FLV para video (500 pixeles a lo largo y máximo 50 mb)
Para proyectos de investigación	Hasta 3 ejemplares de obras publicadas (libros, artículos y ensayos -completos-).	
Para rescate de archivos	Documentos oficiales que acrediten experiencia en el manejo de acervos del titular del proyecto o de quien coordine las actividades de rescate del acervo	

Anexos opcionales: Ligas a páginas electrónicas que tengan información o material en video del postulante o del proyecto, en formato URL. El aspirante debe considerar que la Comisión de Selección no está obligada a revisar información que se encuentre en sitios de internet que requieran registro, por lo que dichos sitios deberán ser públicos para su consulta.

II.8 DOCUMENTOS OPCIONALES

Podrán incluirse para postular, pero **se deberán entregar**, según el caso, si los proyectos son seleccionados:

- Relación del equipo de trabajo secundario con nombre completo y CURP, **en formato PDF**.
- Relación de invitados considerados en el festival, muestra, encuentro, así como la programación preliminar del evento, **en formato PDF**.

- Propuesta de Divulgación y Difusión del Proyecto: explicación clara y concisa de la forma en que el proyecto tendrá una salida al público y de las acciones a desarrollar para la mejor difusión del producto obtenido o de los resultados del proyecto, **en formato PDF**.
- Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (**CLUNI**), para personas morales constituidas como Asociación Civil, **en formato PDF**.

II.9 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Transparencia/Reglas de Operación en <http://fonca.cultura.gob.mx>

II.10 El Fonca no asume responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO ECONÓMICO

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1** Únicamente podrá registrarse en esta convocatoria una postulación por participante, ya sea de forma individual o grupal.
- III.2** Los titulares (personas físicas o morales) de proyectos inscritos en este Programa no podrán participar en otra postulación registrada en esta convocatoria, aun cuando no perciban honorarios e independientemente del papel que desempeñen.

Los titulares de proyectos grupales que cuenten con colaboradores o integrantes que participen en más de una postulación, deberán cargar las cartas en las que éstos informen lo siguiente:

- a) En qué proyectos están participando.
- b) Que están de acuerdo en que sólo podrán recibir recursos económicos en dos proyectos seleccionados.
- c) Que de ganar en ambos proyectos, su participación no afectará los programas de trabajo respectivos.

Estas cartas deberán cargarse en el apartado *Documentos del proyecto* de cada postulación.

- III.3** No se admitirán proyectos cuya propuesta sea únicamente para creación de obra. Todo proyecto a postular deberá tener una salida al público en un plazo máximo de 12 meses.
- III.4** No podrán participar los proyectos que forman parte de la estructura o estén incluidos en los programas o actividades de instituciones públicas, federales, estatales o municipales ni en representación de las mismas, con excepción de lo señalado en el numeral III.12 de estas Bases.
- III.5** No se admitirán proyectos que soliciten el apoyo para el pago de servicios (electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento); tampoco los que soliciten para renta de inmuebles, adquisición de equipo, mobiliario, o cualquier otro tipo de bien que no sea indispensable para la realización del proyecto presentado.

En el caso de los proyectos presentados en **Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas**, los titulares podrán solicitar el recurso económico para:

Tipo de gasto	Rubro
Programación artística	Honorarios: creativos, técnicos, intérpretes. Logística de giras: gasolina, transporte, viáticos. Producción escénica: vestuario, utilería, escenografía.
Promoción y difusión	Honorarios: promotor, diseñador, gestor. Página electrónica: creación o mantenimiento. Impresos: carteles, programas de mano, postales. Publicidad: inserciones, spots en radio y TV, materiales de promoción.
Programa de formación de públicos	Honorarios: intérpretes, talleristas, promotores. Transporte. Viáticos. Servicios.

III.6 No se registrarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva. Tampoco aquéllos cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie **antes de enero de 2017**.

III.7 Excepcionalmente podrán postularse extranjeros que no tengan la calidad migratoria considerada en el numeral I.1 de estas Bases Generales de Participación, siempre y cuando se acredite con las cartas respectivas que el proyecto:

- Cuenta con financiamiento de fuentes extranjeras que cubran el 60% de su costo total.
- Tiene el aval de una institución cultural mexicana de renombre relacionada con el objeto de la solicitud.
- Tiene el aval del área cultural de la representación mexicana, diplomática o consular del país de origen o de residencia del aspirante.
- Aporta elementos significativos o valiosos para el desarrollo del arte y la cultura mexicanos.
- Realizará la presentación, difusión o divulgación del producto final en México.

Estos documentos se cargarán en el módulo en línea, en formato PDF, en el apartado *Documentos del Proyecto*.

III.8 Los beneficiarios de emisiones anteriores de este Programa (titulares, integrantes, colaboradores, invitados, etcétera) que hayan percibido honorarios durante el desarrollo del proyecto apoyado, podrán participar en esta convocatoria si concluyeron satisfactoriamente con todos los compromisos establecidos en su convenio, cuentan con la carta de conclusión y tienen, al cierre de esta convocatoria, un año de haber presentado su informe final completo y, en su caso, el producto cultural pactado.

III.9 Los beneficiarios con apoyo vigente en este Programa podrán postularse en esta convocatoria con una propuesta de continuidad, siempre y cuando la solicitud se presente por el titular del apoyo anterior, se refiera al mismo proyecto, se registre en la misma disciplina y se enmarque dentro de lo siguiente:

- Actividades de capacitación o formación a desarrollar en centros educativos.
- Actividades escénicas a desarrollar en espacios culturales independientes.
- Organización y desarrollo de festivales, muestras o encuentros.
- Producción editorial (sólo para casas editoriales).
- Producción radiofónica.
- Rescate y organización de archivos o acervos documentales.

Los titulares de estos proyectos deberán haber presentado sus informes de actividades puntualmente y haber entregado en tiempo su reporte final y producto cultural para evaluación de los Tutores. **En caso de que estas propuestas de continuidad sean seleccionadas, los proyectos anteriores tendrán que haber finalizado satisfactoriamente antes de la fecha límite para suscribir el nuevo convenio de apoyo económico.** Al concluir este segundo apoyo, los beneficiarios deberán esperar un año para postular en este Programa.

III.10 Los **beneficiarios vigentes** de este Programa que no presenten proyecto de continuidad, **no podrán participar** de ninguna manera en las postulaciones de esta convocatoria, aun cuando no cobren honorarios. Tampoco podrán ser incluidos una vez que los proyectos sean seleccionados, ya que deben esperar un año, contado a partir del cierre de su expediente, para postular o participar en esta convocatoria. **Lo anterior aplicará también para aquellos integrantes, colaboradores, invitados, etcétera, que hayan percibido honorarios durante el desarrollo del proyecto.**

III.11 Los aspirantes cuyo montaje o puesta en escena final se presente en los espacios de los grupos apoyados en el Programa de Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena” podrán participar en esta convocatoria, siempre y cuando los responsables de esos espacios confirmen por escrito **aportaciones del grupo, en efectivo o en especie, de al menos 15% sobre el costo total del proyecto**. Los aspirantes deberán cubrir, **con aportaciones de terceros**, el otro 20% del porcentaje mínimo establecido para la **modalidad de coinversión, que es de 35%.** **No se aceptarán como coinversión los ingresos de taquilla a obtener a futuro en el proyecto participante.**

Los aspirantes cuya salida al público del producto final (presentación de libros, discos compactos, realización de talleres, conciertos, entre otros), se realice en los espacios apoyados en el Programa de Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena” podrán participar en esta convocatoria siempre y cuando los responsables de esos espacios aseguren por escrito que no cobrarán por el uso del espacio.

III.12 Los grupos artísticos, investigadores o académicos adscritos a **centros de investigación, universidades públicas o privadas** podrán participar sólo en la modalidad de **coinversión**, siempre y cuando el centro de investigación o la universidad garantice por escrito cubrir al menos **50% del costo total del proyecto**.

III.13 No se tomarán en cuenta las solicitudes de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de los programas del Fonca, -incluyendo integrantes de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados-, que, concluida la vigencia del respectivo convenio, no hayan cumplido los compromisos adquiridos. Quienes se encuentren en esta situación podrán apegarse a lo establecido en el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Transparencia/Reglas de Operación en <http://fonca.cultura.gob.mx> Tampoco procederán las postulaciones de aspirantes vinculados a proyectos de beneficiarios deudores.

III.14 Sólo procederán las postulaciones de beneficiarios vigentes de los siguientes programas: **Jóvenes Creadores, Creadores Escénicos –categorías Jóvenes en Formación, A y B–**, quienes podrán participar en esta convocatoria, debiendo hacerlo explícito en la **solicitud del Programa**. **En estos casos, se deberá demostrar que el proyecto anterior se cumplió satisfactoriamente.** Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar a las áreas responsables de estos programas, informes relativos a sus avances y resultados. Asimismo, podrán participar los beneficiarios del **Programa México: Encuentro de las Artes Escénicas**, siempre y cuando vayan al corriente en la entrega de sus informes anuales.

III.15 Los **Músicos Tradicionales –categoría B–, Creadores Escénicos con Trayectoria** y los miembros del **Sistema Nacional de Creadores de Arte** podrán participar en esta convocatoria comprometiéndose por escrito a no cobrar honorarios del monto económico solicitado al Fonca. Esta carta compromiso deberá cargarse en línea en el apartado *Documentos del proyecto*.

III.16 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del Fonca, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas, se cargue en línea el documento en el apartado *Documentos del proyecto*, en cada una de las postulaciones, bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio del primero en que resulte seleccionado, con excepción del Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando postulen con proyectos diferentes.

III.17 Los proveedores de servicios y coinversionistas cuya relación con la postulación se refiera a realizar cualquier tipo de aportación o de trabajo para, entre otros, producir, editar, imprimir, promover y distribuir el producto final, podrán participar hasta en cinco proyectos, siempre y

cuando redacten un escrito aclarando de cuáles se trata y lo carguen en el apartado *Documentos del proyecto* de cada postulación. **En tal caso, el titular de la postulación deberá cerciorarse de que sus proveedores y coinversionistas cumplan esta condición.** De los cinco proyectos registrados, podrán ser considerados hasta en tres propuestas seleccionadas.

Aquellos proveedores de servicios y coinversionistas que no hayan cumplido cabalmente con los compromisos adquiridos con los beneficiarios de éste u otro programa del Fonca, **causando retrasos imputables a ellos en los proyectos apoyados**, no podrán participar bajo ninguna circunstancia.

- III.18** En este Programa no se atenderán proyectos de traducción de lengua extranjera al español o del español a lengua extranjera, ni tampoco de publicación de revistas impresas o electrónicas.
- III.19** No podrán participar en la convocatoria de este programa los integrantes de los órganos colegiados del Fonca. Los Tutores del Fonca podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución, observando las Bases Generales de Participación de cada programa.
- III.20** No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos de mandos medios y superiores adscritos a cualquier unidad administrativa de la Secretaría de Cultura o a las entidades que ésta coordina, ni aquéllos que se encuentren impedidos por Ley o mandato judicial.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.21** El Fonca cuenta con **Comisiones de Selección y Tutores**. Las Comisiones de Selección tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.
- III.22** El Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales contará con una Comisión de Selección por disciplina, integrada por especialistas de reconocido prestigio, la cual se renovará cada dos emisiones. En caso de ser necesario, se establecerán subgrupos de evaluación, dependiendo del tipo de proyectos presentados.
- III.23** Las Comisiones de Selección se regirán por el **Código de Ética y Procedimientos del Fonca**, disponible en <http://fonca.cultura.gob.mx>
- III.24** No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- III.25** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases: Administrativa, Técnica y Resolutive:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El Fonca verificará que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitada en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del Fonca y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente.

Independientemente de que una postulación haya aprobado la Fase Administrativa, el Fonca tiene la facultad de descalificarla si en la segunda o tercera fases encuentra elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las Comisiones de Selección efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Definición clara del proyecto.
- b) Currículum que respalde la trayectoria del o los postulantes en relación con el proyecto presentado.
- c) Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido.
- d) Congruencia entre el presupuesto solicitado y el proyecto.
- e) Viabilidad del proyecto.

Las postulaciones que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA

Las Comisiones de Selección considerarán los siguientes criterios para elegir a los postulantes:

- a) La trayectoria del o los postulantes.
- b) La calidad de la propuesta presentada.
- c) Lo propositivo y significativo del proyecto.
- d) Repercusión del proyecto en el ámbito de desarrollo.
- e) En el caso de los beneficiarios de este programa, se tomará en cuenta su desempeño durante la vigencia del último apoyo económico y el resultado de su proyecto.

III.26 Las Comisiones de Selección tienen la facultad de ajustar los montos del apoyo solicitado al Fonca, así como la de establecer condiciones y solicitar documentos que se consideren necesarios para asegurar la realización del proyecto.

III.27 Las decisiones tomadas por las Comisiones de Selección en la segunda y tercera fases son inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (<http://fonca.cultura.gob.mx>).

III.28 Si durante los procedimientos de evaluación y selección el titular de un proyecto grupal se separa del mismo, se deberá designar a un nuevo responsable, notificando por escrito al Fonca las razones de la separación. **Este documento se pondrá a consideración de la Comisión de Selección para su aprobación.** Si el grupo se desintegra, la postulación será cancelada de manera automática. Y si por alguna causa el solicitante se viera impedido a continuar con su participación o decidiera retirar su postulación, tendría también que notificar por escrito al Fonca sobre este particular, **a más tardar el 30 de septiembre de 2016.**

III.29 El Fonca cuenta con recursos limitados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS ECONÓMICOS

III.30 Los resultados y las Actas de Selección se publicarán el **11 de noviembre de 2016** en el sitio electrónico del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx>

Es responsabilidad de los postulantes consultarlos a partir de la fecha de la publicación.

- III.31** Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética y Procedimientos del Fonca durante la evaluación y selección de las postulaciones, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al Fonca, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.
- III.32** Antes de recibir el apoyo económico, los seleccionados suscribirán un convenio con el Fonca en el que se establecerán los compromisos que adquirirán como beneficiarios, así como las condiciones y características de la entrega del apoyo.
- III.33** Para que el Fonca elabore el convenio, los seleccionados deberán entregar la siguiente documentación digitalizada:
- Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial), con antigüedad no mayor a dos meses.
 - Estado de cuenta bancaria activa, registrada a nombre del titular del proyecto, en la que se depositará el apoyo económico. En el caso de los grupos legalmente constituidos, la cuenta bancaria tendrá que estar a nombre de la organización.
 - Cédula del RFC del titular del proyecto o del grupo legalmente constituido.
 - Cédula de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) que otorga el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para las Asociaciones Civiles. **Se recomienda tramitar este documento con antelación suficiente a fin de evitar la cancelación del apoyo económico.**
 - Formato de retribución social debidamente llenado y firmado (en su caso).
 - Si alguno de los integrantes es extranjero: documento que acredite su legal estancia en México y la autorización para realizar actividades profesionales específicas remuneradas.

El Fonca podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

- III.34** En el caso de que los seleccionados no suscriban el convenio en un plazo máximo de **65 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados, deberán sujetarse a lo establecido en el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Transparencia/Reglas de Operación en: <http://fonca.cultura.gob.mx>
- III.35** El Fonca podrá cancelar el apoyo económico otorgado al seleccionado si detecta, antes de la firma del convenio, algún incumplimiento o violación a las Bases Generales de Participación.
- III.36** Si el titular de un proyecto grupal se separa del mismo, una vez publicados los resultados del Programa, se deberán notificar por escrito al Fonca las razones de la separación. Si el Fonca lo considera pertinente, el grupo podrá nombrar a un nuevo titular del proyecto y el documento se pondrá a consideración de la Comisión de Selección para su aprobación. Si el cambio es aceptado, el nuevo titular suscribirá el convenio de apoyo económico con el Fonca; en caso contrario, el apoyo será cancelado. Si el grupo se desintegra ya firmado el convenio, el Fonca podrá exigir la devolución del recurso económico ya entregado.
- III.37** Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen el apoyo económico se sujetarán a lo establecido en el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Transparencia/Reglas de Operación en: <http://fonca.cultura.gob.mx>
- III.38** Los apoyos económicos comenzarán a otorgarse a partir del mes de enero de **2017**, de manera cuatrimestral, de acuerdo con lo establecido en el convenio de apoyo económico correspondiente. Los beneficiarios deberán tomar en cuenta que sin la firma oportuna de este convenio, la liberación del recurso económico no procederá. También deberán considerar que del monto total autorizado, **5% será liberado una vez revisado y aprobado su informe final y producto cultural por parte de los Tutores.**

III.39 Para la tramitación de los pagos autorizados, los titulares de los proyectos seleccionados **podrán entregar un recibo de honorarios fiscal propio** y, en caso de tener actividades empresariales, **una factura**, ambos **con impuestos trasladados y retenidos en ceros**, debiendo presentar una carta en la que se comprometerán a aplicar el recurso económico conforme a lo aprobado por la Comisión de Selección. Los grupos constituidos como persona moral deberán presentar **recibo de pago o factura con impuestos trasladados en ceros**, y por un concepto específico que se les dará a conocer oportunamente. También deberán entregar una carta en la que acreditan estar al corriente de sus obligaciones fiscales y la carta compromiso de aplicar el recurso conforme a lo aprobado por la Comisión de Selección.

III.40 Los beneficiarios se comprometen a presentar **informes cuatrimestrales** de sus avances, así como materiales y respaldos de las actividades realizadas. También a incluir un desglose de la aplicación del recurso económico liberado. La entrega puntual y cabal de estos reportes será **condición indispensable para la liberación de las ministraciones subsecuentes**. En el caso del informe final, éste deberá acompañarse de los materiales y muestras necesarios que justifiquen el apoyo recibido y demuestren la conclusión del proyecto, conforme a las metas autorizadas y de acuerdo con la vigencia establecida en el convenio correspondiente.

El informe final será evaluado por los Tutores, así como el producto cultural, resultado del apoyo económico otorgado. **De dicha evaluación dependerá que el Fonca libere el 5% correspondiente a la última ministración del recurso económico autorizado al proyecto y extienda la respectiva carta de conclusión y cierre del expediente.**

III.41 Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes en la promoción o difusión de los productos que resulten del proyecto apoyado, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Créditos Institucionales, vigentes a partir del mes de marzo de 2016.

III.42 El uso y disposición del material que se genere con motivo del apoyo otorgado se pactará en el respectivo convenio.

III.43 Los beneficiarios aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio suscrito con el Fonca conlleva la aplicación del **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Transparencia/Reglas de Operación en: <http://fonca.cultura.gob.mx>

III.44 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el Fonca podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como retribución social.

III.45 Los postulantes que resulten seleccionados por segunda o más ocasiones en este Programa, deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Retribución Social del Fonca. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

III.46 Se entenderá por Retribución Social el compromiso que los beneficiarios de una beca, estímulo o apoyo económico del Fonca deberán cumplir en beneficio de la sociedad, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura a través de diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

III.47 Los seleccionados del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales deberán conocer lo establecido en los Lineamientos del Programa de Retribución Social del Fonca.

- III.48** Para la firma del convenio, será requisito indispensable el registro en línea del formato de Retribución Social.
- III.49** Los beneficiarios deberán realizar la Retribución Social durante el periodo de vigencia del convenio.

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: *Solicitud de Participación al Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.*

Datos del responsable del servicio para consultas: (0155) 41 55 07 30, extensión 7011, o en el correo electrónico: rmondragonl@cultura.gob.mx

Marco legal

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (1° de marzo de 1989), su tercer Convenio Modificatorio (13 de julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (DOF 27 de noviembre de 2015).
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (DOF 28 de abril de 2014).

Transparencia y acceso a la información pública:

El Fonca garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales, previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, a través de su portal.

Los interesados podrán presentar una solicitud acceso a información pública a través de cualquier medio previsto en la LGTAIP —cuyo antecedente es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental— siendo uno de ellos, el portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso de Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx).

Quejas, denuncias y sugerencias:

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura: en Avenida Reforma No. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Teléfonos: (0155) 4155 0200.

Ante la Secretaría de la Función Pública: al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, a los teléfonos 01 800 1128 700 y la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000, extensión 2164 o por correspondencia en Av. Insurgentes Sur número 1735, planta baja, módulo 3, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para sugerencias o comentarios a la convocatoria escribir al correo electrónico: contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (Art. 17 fracción V, PEF 2016).

V. FECHAS IMPORTANTES

V.1 Publicación de la convocatoria: 30 de marzo de 2016.

V.2 Periodos de registro y carga de archivos en línea:

PERIODO	DISCIPLINAS
Del 5 de abril de 2016 al 2 de junio de 2016	• Danza • Estudios Culturales • Letras • Proyectos para Niños
Del 5 de abril de 2016 al 16 de junio de 2016	• Interdisciplina • Música • Teatro
Del 5 de abril de 2016 al 30 de junio de 2016	• Artes Visuales y Arquitectura • Espacios Culturales Independientes con Actividades Escénicas • Medios Audiovisuales

Los plazos para cargar los archivos son definitivos y vencen a las 15:00 h de las fechas de cierre (horario de la Ciudad de México).

V.3 Publicación de resultados: 11 de noviembre de 2016.

V.4 Inicio de los apoyos económicos: enero de 2017.

VI. DEFINICIONES

ASPIRANTE

Persona física, moral (legalmente constituida) o grupo (agrupación artística) interesado en obtener un apoyo económico del Fonca ofrecido por convocatoria pública.

APOYO ECONÓMICO

Apoyo de carácter económico o asistencial que el Fonca otorga a sus beneficiarios por un tiempo determinado, para los fines señalados en la convocatoria y en cumplimiento a los objetivos del programa de apoyo, que se formaliza con el instrumento jurídico correspondiente.

POSTULANTE

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en alguna de las convocatorias públicas que opera el Fonca a través de **Foncaenlinea**.

POSTULACIÓN

Conjunto de documentos, materiales y solicitud que presenta el postulante en los distintos periodos de registro en **Foncaenlinea**, con motivo de su participación en las convocatorias públicas del Fonca.

SELECCIONADO

Postulante elegido por algún órgano colegiado del Fonca durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección de una convocatoria pública, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que utilice para el registro y carga de archivos deberá contar con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows XP en adelante; en caso de MAC, OS Leopard 10.5 X o versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Explorador Mozilla Firefox para navegación en internet actualizado en su última versión (puede descargarse desde el sitio <http://www.mozilla.com/es-ES/firefox>).
- Tener habilitado el uso de Javascript en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.

Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES 2016

